N °.....629.....-2020-HRI/DE.

GOBIERNO REGIONAL ICA
Hospital Regional de Ica

REPUBLICA DEL PERÚ

RESOLUCION DIRECTORAL

Ica 02 de Junio del 2020

VISTO:

El Memorando N° 0373-2020-HRI/DE; se autoriza efectuar el trámite para la aprobación del Comité de Vigilancia de Asignación y Uso de Equipos de Protección Personal (EPP) y otros recursos para la atención Covid 19, Oficio N° 055-2020-GORE-ICA-HRI/OGC;

CONSIDERANDO:

Que, el Organización Mundial de la Salud ha calificado con fecha 11 de marzo de 2020, el brote del COVID-19, como una pandemia al haberse extendido en más de cien países del mundo de manera simultánea.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA; se declara en Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional por el plazo de (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control del Covid-19, para reducir el impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones de riesgo elevado para la salud y la vida de los pobladores, así como mejorar las condiciones sanitarias y la calidad de vida de su población y adoptar acciones destinadas a prevenir situaciones y hechos que conlleven a la configuración de estas.

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 025-2020, se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al COVID-19, en el territorio nacional; disponiendo en su artículo 02, que el Ministerio de Salud, en cumplimiento de su función rectora, es el encargado de planificar, dictar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar todas las acciones orientadas a la prevención protección y control de la enfermedad producida por el COVID-19; asimismo, precisa que mediante resolución de su titular, el Ministerio de Salud aprueba las disposiciones complementarias necesarias para la aplicación e implementación de lo establecido en dicho artículo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM; publicado en el diario oficial el Peruano el 15 de marzo de 2020, se declaró por el termino de quince (15) días calendario, el Estado de Emergencia Nacional y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID – 19, habiéndose prorrogado dicho plazo por los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM; N° 064-2020-PCM; N° 075-2020-PCM; N° 083-2020-PCM y N° 094-2020-PCM;

Que, a través del Decreto Supremo antes mencionado se dispuso reforzar el Sistema de Salud en todo el territorio nacional, para asegurar el suministro de bienes y servicios necesarios para la protección de la salud pública, entre otras medidas indispensables para proteger eficientemente la vida y la salud de la población, reduciendo la posibilidad del incremento del número de afectados por el Covid – 19.

Que, en el actual escenario de extensión de EPP y recursos para COVID – 19, es necesario garantizar el uso adecuado y transparente de EPP y recursos para COVID – 19, por lo que resulta pertinente la conformación de Comités de Vigilancia de los procesos hospitalarios relacionados a la estimación de necesidades adquisitivos, almacenamiento, distribución, asignación y uso racional de dichos recursos.

Que, según el Oficio N° 055-2020-GORE-ICA-HRI/OGC; emitido la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad,

...///

\\\...
informa que mediante Resolución Ministerial N° 316-2020-MINSA; que disponga la conformación del COMITÉ DE VIGILANCIA DE ASOGNACION Y USO DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP) y otros recursos para la atención COVID 19; este equipo multidisciplinario se encuentra integrado por los Jefes o Representantes de las Oficinas de Gestión de la Calidad, Epidemiologia, Logística, Farmacia, Departamento de Enfermería, Cuerpo Médico y del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la finalidad de contribuir con la transparencia y probidad en el uso eficiente y eficaz de los recursos asignados para el tratamiento de la pandemia COVID 19.

Que, con Memorando N° 0373-2020-HRI/DE; emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, Ordena que se emita el Acto Resolutivo aprobando el COMITÉ DE VIGILANCIA DE ASIGNACION Y USO DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP) y otros recursos para la atención COVID 19.

Con el visado del Director Ejecutivo, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Director Ejecutivo de la Oficina de Administración y el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Hospital Regional de Ica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar Fundada la conformación del **COMITÉ DE VIGILANCIA DE ASIGNACION Y USO DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP) y otros recursos para la atención COVID 19.**

ARTICULO SEGUNDO.- El "Comité de Vigilancia de asignación y uso de Equipos de Protección Personal (EPP)" y otros recursos para la atención del COVID – 19, está conformado por:

- **Oficina de Gestión de la Calidad** - **C.D. MENDOZA MARTINEZ MONICA ARACELI**
- **Oficina de Epidemiologia** - **Lic. Enf. ZUAZO AQUIJE MARIA ELENA**
- **Oficina de Logística** - **Lic. Adm. DE LA CRUZ URIBE JOSE JAIME**
- **Departamento de Farmacia** - **Q.F. ANTEZANA COELLO JULIA MARILU**
- **Departamento de Enfermería** - **Lic. Enf. ARROYO MENDOZA MARIA DEL ROSARIO**
- **Cuerpo Médico** - **Dr. PALOMINO SOTO BELU**
- **Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo** - **Lic. Enf. GUILLEN CORTEZ MERCEDES**

El presidente y Secretario Técnico del Comité serán designados en la sesión de instalación del mismo, entre sus integrantes.

ARTICULO TERCERO.- **Notificar** la presente resolución a las partes interesadas y a las instancias correspondientes y disponer que la Unidad de Estadística e Informática publique la presente resolución en el portal Web del Hospital Regional de Ica. ----------

Regístrese y Comuníquese,

HOSPITAL REGIONAL DE ICA
Dr. Renan Rios Villagomez
DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.R.I.
CMP. 037575

RRV/DE.HRI
ERMR/D.ADM
EBEH/J.ORRHH
AACG/J.UBPYRL